

## JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

PROCESO:

ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE:

NELLY MARÍA PALACIOS MORENO

DEMANDADO:

COLPENSIONES

RADICACIÓN:

760013105014-2015-00134-00

#### **AUTO No. 375**

Santiago de Cali, 26 de febrero de 2021

Teniendo en cuenta que arribó el presente proceso de la Honorable Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, quien **CONFIRMÓ** la sentencia de primera instancia, prosigue dar cumplimiento a lo resuelto por el superior y disponer la correspondiente liquidación de las costas procesales. Es por ello que se

### RESUELVE:

**PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por la Honorable Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali mediante Sentencia No.221 del 29 de octubre de 2020.

**SEGUNDO: REALIZAR** la liquidación de costas de manera concentrada, conforme lo dispone el art.366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Juzgado 14 Laboral Circuito de Cali

Cali, 01 de marzo de 2021

ALBERTO ROMERO JIMENEZ

En Estado No. 025 se notifica a las partes la

presente providencia.

<u>Luz Karime Realpe Naramillo</u>



## JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

PROCESO:

ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE:

NELLY MARÍA PALACIOS MORENO

**DEMANDADO:** 

COLPENSIONES

RADICACIÓN:

760013105014-**2015-00134**-00

## LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES:

Santiago de Cali, 26 de febrero de 2021

En cumplimiento del auto anterior, procedo a realizar la liquidación de costas causadas en el proceso de la referencia, en la forma establecida por el art.366 del C.G.P., así:

## Liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ 250.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 0
GASTOS PROCESALES	\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 250.000

SON: DOSCIENTOS CIENCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000 MCTE), A CARGO DE COLPENSIONES Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE.

LUZ KARIME REALPE JARAMILLO



#### JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

PROCESO:

ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE:

VIVIAN PATRICIA MAZUERA

DEMANDADO:

PORVENIR S.A.

RADICACIÓN:

760013105014-**2016-00287**-00

#### **AUTO No. 373**

Santiago de Cali, 26 de febrero de 2021

Teniendo en cuenta que arribó el presente proceso de la Honorable Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, quien **CONFIRMÓ** la sentencia de primera instancia, prosigue dar cumplimiento a lo resuelto por el superior y disponer la correspondiente liquidación de las costas procesales. Es por ello que se

#### RESUELVE:

**PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por la Honorable Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali mediante Sentencia No.56 del 29 de octubre de 2020.

**SEGUNDO: REALIZAR** la liquidación de costas de manera concentrada, conforme lo dispone el art.366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Juzgado 14 Laboral Circuito de Cali

Cali, 01 de marzo de 2021

En Estado No. 025 se notifica a las partes la

presente providencia.

Luz Karime Realpe Jaram Secretaria



#### JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

PROCESO:

ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE:

VIVIAN PATRICIA MAZUERA

**DEMANDADO:** 

PORVENIR S.A.

RADICACIÓN:

760013105014-2016-00287-00

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES:

Santiago de Cali, 26 de febrero de 2021

En cumplimiento del auto anterior, procedo a realizar la liquidación de costas causadas en el proceso de la referencia, en la forma establecida por el art.366 del C.G.P., así:

## Liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ 350.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 50.000
GASTOS PROCESALES	\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 400.000

SON: CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$400.000 MCTE), A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA DEMANDADA.

LUZ KARIME REALPE JARAMILLO



#### JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

PROCESO:

ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE:

NHORA ALEJANDRA ARANGO LOZADA

DEMANDADO:

COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A.

RADICACIÓN:

760013105014-2018-00320-00

#### **AUTO No. 374**

Santiago de Cali, 26 de febrero de 2021

Teniendo en cuenta que arribó el presente proceso de la Honorable Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, quien **MODIFICÓ** la sentencia de primera instancia, prosigue dar cumplimiento a lo resuelto por el superior y disponer la correspondiente liquidación de las costas procesales. Es por ello que se

#### RESUELVE:

**PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por la Honorable Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali mediante Sentencia No.1440 del 23 de octubre de 2020.

**SEGUNDO: REALIZAR** la liquidación de costas de manera concentrada, conforme lo dispone el art.366 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE** 

El Juez,

Juzgado 14 Laboral Circuito de Cali

Cali, 01 de marzo de 2021

ALBERTO ROMERO JIMENEZ

En Estado No. 025 se notifica a las partes la

presente providencia.

Luz Karime Realpe karamillo Secretaria



### JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

PROCESO:

ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE:

NHORA ALEJANDRA ARANGO LOZADA

DEMANDADO:

COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A.

RADICACIÓN:

760013105014-**2018-00320**-00

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES:

Santiago de Cali, 26 de febrero de 2021

En cumplimiento del auto anterior, procedo a realizar la liquidación de costas causadas en el proceso de la referencia, en la forma establecida por el art.366 del C.G.P., así:

Liquidación de costas a cargo de Protección S.A.:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ 828.116
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 0
GASTOS PROCESALES	\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 828.116

SON: OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS MCTE (\$828.116 MCTE), A CARGO DE PROTECCIÓN S.A. Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE.

Liquidación de costas a cargo de Colpensiones:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ 0
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 900.000
GASTOS PROCESALES	\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 900.000

SON: NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$900.000 MCTE), A CARGO DE COLPENSIONES Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE.

Liquidación de costas a cargo de Porvenir S.A.:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ 828.116
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 900.000
GASTOS PROCESALES	\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 1.728.716

SON: UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS MCTE (\$1.728.116 MCTE), A CARGO DE PORVENIR S.A. Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE.

LUZ KARIME REALPE JARAMILLO Secretaria



#### JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

PROCESO:

ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE:

RAMÓN VEITIA MARADIAGO

DEMANDADO:

COLPENSIONES

RADICACIÓN:

760013105014-2019-00035-00

#### **AUTO No. 376**

Santiago de Cali, 26 de febrero de 2021

Teniendo en cuenta que arribó el presente proceso de la Honorable Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, quien **CONFIRMÓ** la sentencia de primera instancia, prosigue dar cumplimiento a lo resuelto por el superior y disponer la correspondiente liquidación de las costas procesales. Es por ello que se

#### RESUELVE:

**PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por la Honorable Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali mediante Sentencia No.1447 del 23 de octubre de 2020.

**SEGUNDO: REALIZAR** la liquidación de costas de manera concentrada, conforme lo dispone el art.366 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE** 

El Juez,

Juzgado 14 Laboral Circuito de Cali

JAVIER ALBERTO ROMERO JIMENEZ

Cali, 01 de marzo de 2021

En Estado No. 025 se notifica a las partes la

presente providencia.

Luz Karime Realpo Jamillo Secretaria



## JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

PROCESO:

ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE:

RAMÓN VEITIA MARADIAGO

**DEMANDADO:** 

COLPENSIONES

RADICACIÓN:

760013105014-**2019-00035**-00

## LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES:

Santiago de Cali, 26 de febrero de 2021

En cumplimiento del auto anterior, procedo a realizar la liquidación de costas causadas en el proceso de la referencia, en la forma establecida por el art.366 del C.G.P., así:

# Liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ 350.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 900.000
GASTOS PROCESALES	\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 1.250.000

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.250.000 MCTE), A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DE COLPENSIONES.

LUZ KARIME REALPE JARAMILLO



#### JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

PROCESO:

ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE:

JESÚS MANUEL GONZÁLEZ RIASCOS

DEMANDADO:

COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. y PORVENIR S.A.

RADICACIÓN:

760013105014-2019-00147-00

#### **AUTO No. 377**

Santiago de Cali, 26 de febrero de 2021

Teniendo en cuenta que arribó el presente proceso de la Honorable Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, quien **MODIFICÓ** la sentencia de primera instancia, prosigue dar cumplimiento a lo resuelto por el superior y disponer la correspondiente liquidación de las costas procesales. Es por ello que se

#### RESUELVE:

**PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por la Honorable Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali mediante Sentencia No.174 del 13 de octubre de 2020.

**SEGUNDO: REALIZAR** la liquidación de costas de manera concentrada, conforme lo dispone el art.366 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE** 

El Juez,

Juzgado 14 Laboral Circuito de Cali

JAVIER ALBERTO ROMERO JIMENEZ

Cali, 01 de marzo de 2021

En Estado No. 025 se notifica a las partes la

presente providencia.

Luz Karime Realpe Januari Secretaria



### JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

PROCESO:

ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE:

JESÚS MANUEL GONZÁLEZ RIASCOS

DEMANDADO:

COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. y PORVENIR S.A.

RADICACIÓN:

760013105014-**2019-00147**-00

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES:

Santiago de Cali, 26 de febrero de 2021

En cumplimiento del auto anterior, procedo a realizar la liquidación de costas causadas en el proceso de la referencia, en la forma establecida por el art.366 del C.G.P., así:

Liquidación de costas a cargo de Colfondos S.A.:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ 1.000.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 877.803
GASTOS PROCESALES	\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 1.877.803

SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$1.877.803 MCTE), A CARGO DE COLFONDOA S.A. Y A FAVOR DEL DEMANDANTE.

Liquidación de costas a cargo de Colpensiones:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ 1.000.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 877.803
GASTOS PROCESALES	\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 1.877.803

SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$1.877.803 MCTE), A CARGO DE COLPENSIONES S.A. Y A FAVOR DEL DEMANDANTE.

Liquidación de costas a cargo de Porvenir S.A.:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ 2.000.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ 877.803
GASTOS PROCESALES	\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 2.877.803

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$2.877.803 MCTE), A CARGO DE PORVENIR S.A. Y A FAVOR DEL DEMANDANTE.

LUZ KARIME KEALPE <del>JARA</del>MILLO



# JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

PROCESO:

**ORDINARIO** 

DEMANDANTE: LUIS HERNANDO PANTOJA OLAVE

DEMANDADO:

COLPENSIONES

RADICACIÓN:

760013105014-2019-00392-00

#### **AUTO No. 378**

Santiago de Cali, 26 de febrero de 2021

Teniendo en cuenta que el cálculo aritmético de la liquidación de costas realizada por secretaría se ajusta a derecho, se le impartirá aprobación de conformidad con el art.366 del C.G.P. y al no encontrarse etapas procesales pendientes por evacuar, se ordenará el archivo del proceso. En consecuencia, se

#### DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas en cero pesos.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso previa anotación en los controles internos del juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

**NOTIFÍQUESE** 

El Juez,

Juzgado 14 Laboral Circuito de Cali

Cali, 01 de marzo de 2021

En Estado No. 25 se notifica allas partes la presente providencia.

Luz Karime Realpe Ja